

Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

Anexo 22:

Lista de chequeo relativa a la transparencia y rendición de cuentas para que revise sus conocimientos sobre el tema

- El Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Gobierno Estudiantil en su artículo 38 incisos g y h, indica que el Comité Ejecutivo debe brindar informes periódicos a la Comunidad Educativa.
- El Código Municipal exige al alcalde o alcaldesa a presentar un plan de acción y rendición de cuentas cada año por su cumplimiento.
- La Constitución Política establece la obligación, para el Poder Ejecutivo, de presentar informes anuales a la Asamblea Legislativa.
- La administración pública tiene varios tipos de control y órganos contralores: control por la actividad, realizado por órganos ejecutivos del mismo Estado (Contraloría General de la República, Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), Contralorías de Servicios, Servicio Civil); control jurisdiccional (tribunales, Sala Constitucional, Procuraduría General de la República, Tribunal Supremo de Elecciones) y control Político (Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes).
- El derecho de petición, y la obligación de la administración pública de responder en un plazo no mayor de 10 días, es un instrumento con que cuenta el o la ciudadana para obligar a los funcionarios a rendir cuentas por sus actos.
- Existe una Red interinstitucional de transparencia que propone la Defensoría de los Habitantes de la República (DHR) para facilitar a las y los habitantes el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en Internet.

Como ciudadano y ciudadana, ¿de qué manera puedo exigir la Rendición de cuentas? Podemos exigir de manera directa o a través de las instituciones:

Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

Exigencia directa:

Derecho de petición
Solicitud de PAOS (plan anual operativo)
Solicitud de informes
recursos de amparo



Exigencia por medio de las instituciones que legalmente deben ejercer el control directo, por ejemplo: Asamblea Legislativa, consejo de distrito, concejo municipal

Tribunal Supremo de Elecciones (2009). Código Electoral. San José, Costa Rica.